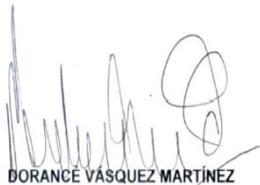


Constancia: Manizales, 21 de octubre de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta allegada por entidades bancarias.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0013500
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS DE BANCOS

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por **BANCO BBVA** (Archivo 15 cdno. 2) en la que informa que al demandado **ALIRIO HOYOS LÓPEZ**, le fue registrada la medida cautelar, una vez tenga saldos disponibles serán puestos a disposición del Despacho.

Así mismo, se pone en conocimiento la respuesta allegada por **BANCO FALABELLA** (Archivo 17 cdno. 2) en la que informa que al demandado **ALIRIO HOYOS LÓPEZ**, le fue registrada la medida cautelar solicitada, pero a la fecha no posee saldos disponibles, para el traslado de los recursos solicitados.

Finalmente, se pone en conocimiento la respuesta allegada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** (Archivo 19 cdno. 2) en la que informa que al demandado **ALIRIO HOYOS LÓPEZ**, le fue registrada la medida cautelar solicitada, respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 184 fijado el 28 de octubre de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b3c347ba11795dadd8b741774d88352a3749d8eb66d539cf9c52e035bd507a**

Documento generado en 27/10/2022 05:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>